DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14089
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5346600

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Liz Jessica Olaya Calderón				**SOLICITANTE:** Pedro Casallas
CAT	Conceptos 1	**MOVIL:**	7	
FECHA:	04/12/2019	**HORA:**	7:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Cra 13 A Este N 17C-25 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X. 101880 Y.100588	
SECTOR CATASTRAL:	San Cristóbal Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2	
UPZ:	32- San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0000WOUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	80 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36219	

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones producto de la visita técnica realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo, la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector y/o recolectada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones planteadas en el presente Diagnostico Técnico es de carácter temporal, y se mantiene hasta que las condiciones del sector visitado se modifiquen de manera significativa.

3. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

5. ANTECEDENTES

El Barrio San Cristóbal Viejo fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1126 del 17 de Diciembre de 1996 emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital — DAPD, (actual Secretaría Distrital de Planeación — SDP), fecha para la cual el IDIGER no emitía conceptos de Riesgo; sin embargo, consultando el plano normativo de movimientos en masa del Decreto 190 de 2004 (POT) actualizado mediante la Resolución 1483 de 2019, el predio evaluado está categorizado en una zona de amenaza media.

Adicionalmente, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo — IDIGER, emitió el documento técnico DI-4897 de 2010 para el predio contiguo al talud evaluado, en el cual ocurrió un

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

desprendimiento de material limo-arcilloso desde un talud ubicado en la parte posterior del predio de la Carrera 8 Este No. 14ª-81 Sur (Antigua dirección), causando el colapso parcial de la habitación posterior de la vivienda. Este informe concluyó que dicho predio se encontraba parcialmente comprometido debido a que los desprendimientos causaron el colapso parcial de la habitación del tercer nivel del predio.

6. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del sector evaluado en la Localidad de San Cristóbal.

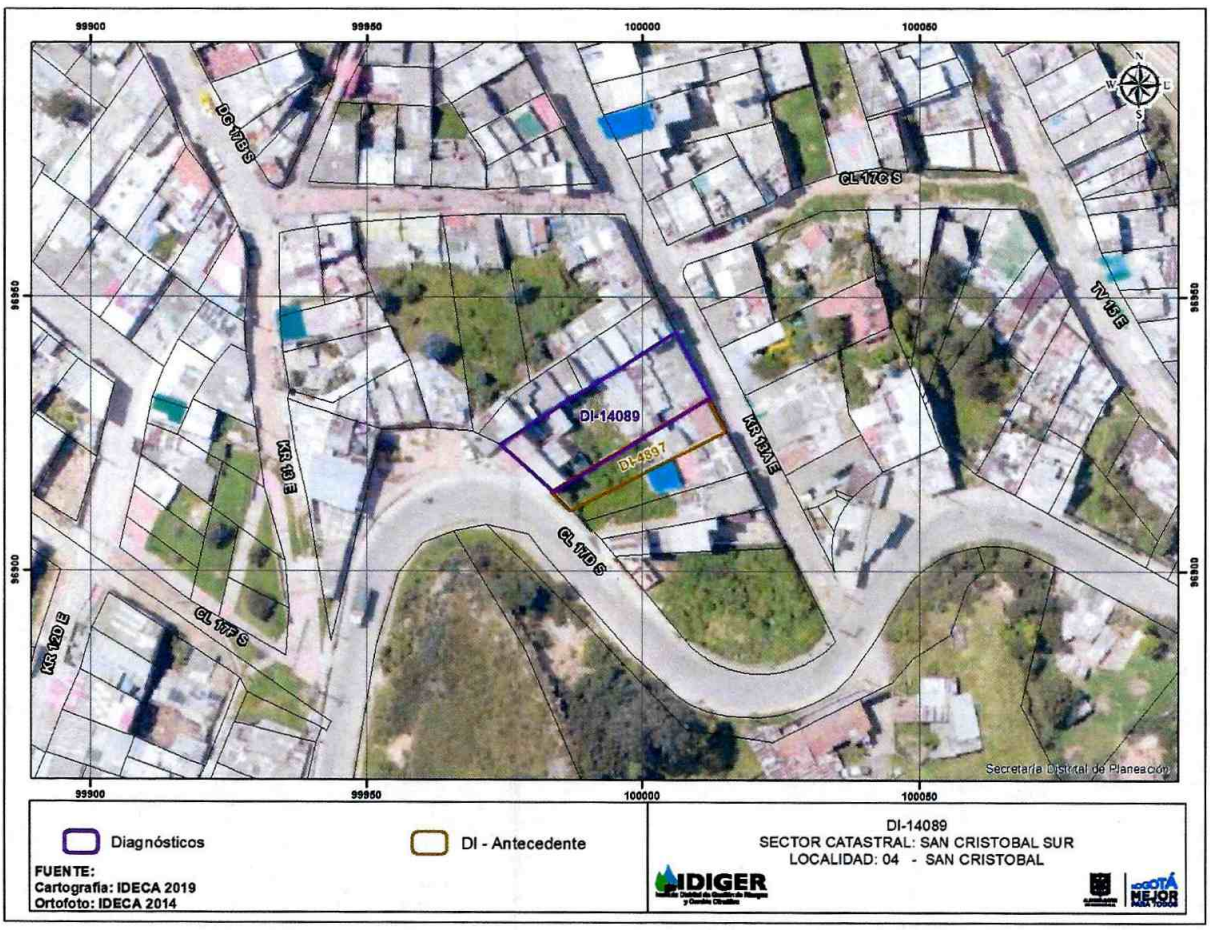

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5346600, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó la visita técnica el día 4 de diciembre del 2019 al predio localizado en Cra 13A Este N 17C-25 Sur. Dicho predio se encuentra en una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías pavimentadas y redes de acueducto y alcantarillado. La vivienda evaluada corresponde a una construcción de tres niveles, construida en mampostería, donde se evidenció la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, así como también se identificó la presencia de un talud de corte que para su emplazamiento.

Se realizó la inspección visual y valoración cualitativa al interior de la vivienda, encontrando que en el tercer nivel, en el patio de ropas, hacia el costado posterior de la vivienda, en un talud de corte de 10m de ancho por 2.5 metros de ancho, se presentó en la esquina sur oriental un desprendimiento de aproximadamente $2m^3$ de suelo residual predominantemente arcilloso, altamente meteorizado y con presencia de materia orgánica. A su vez, se identificó deformación en el muro de cerramiento ubicado hacia el oriente de la vivienda, esto originado por empujes provenientes de la ladera. Hacia el costado occidental del talud se presenta una cárcava de dimensiones de 40 cm de ancho, 40 cm de profundidad y 1.5 m de altura (Ver Fotografía 4), evidenciando un carente sistema de drenaje en el mismo, que hace que ante la caída de precipitaciones moderadas a fuertes se detonen procesos erosivos que generan carcavamiento y desprendimientos de material.

8. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de medidas de contención y obras de drenaje en el talud de corte evaluado.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la ladera localizada posterior al predio.



Fotografía 2. Vista de los daños identificados al interior de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Talud de corte compuesto por suelos residuales orgánicos. Se observa que dicho talud no tiene obras de drenaje ni de contención.

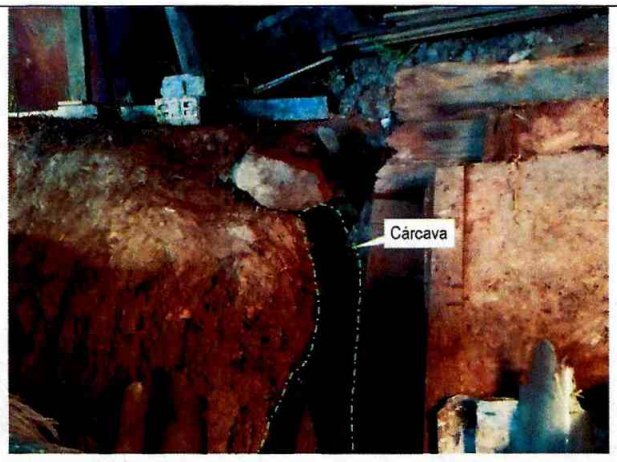

Fotografía 4. Cárcava identificada en el talud evaluado, consecuencia de procesos erosivos que lo afectan.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el sector evaluado.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Cra 13 A este N 17C-25 Sur	Pedro Casallas	Casa	Residencial	3	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

De no adelantarse intervenciones en el talud evaluado, localizado hacia la parte posterior de la vivienda en el piso tres, pueden presentarse nuevos desprendimientos que comprometan la estabilidad y la funcionalidad del patio de ropas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio inspeccionado en la Cra 13 A Este N 17C-25 Sur de la Localidad de San Cristóbal.

- En atención al evento 5346600, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, recomendó la restricción parcial de uso del sector que se menciona a continuación:

Tabla 3. Recomendaciones para el sector evaluado.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	DIRECCION
1	Restricción del patio de ropas localizado en el tercer piso de la vivienda.	4441	Pedro Casallas	Cra 13 A Este N 17C-25 Sur

13. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del patio de ropas localizado en el tercer piso de la vivienda de la Cra 13A Sur No 17C-25, del barrio San Cristóbal Sur de la localidad de San Cristóbal se encuentra comprometida por el desprendimiento de material presentado y la deformación del muro de cerramiento de la vivienda.

- La estabilidad y habitabilidad de los demás elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Cra 13A Sur No 17C-25 del barrio San Cristóbal Sur de la localidad de San Cristóbal, no se encontraban comprometidos al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio, sin embargo, se desconoce su comportamiento ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio ubicado en la Cra 13A Este No 17C-25 Sur del barrio San Cristóbal Sur de la localidad de San Cristóbal acatar la recomendación de restricción del patio de ropas hasta que se realicen las obras de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud del corte localizado hacia la parte posterior del predio.

- A los responsables del predio ubicado en la Cra 13A Este No 17C-25 Sur del barrio San Cristóbal Sur de la localidad de San Cristóbal, implementar medidas adecuadas de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud del corte localizado hacia la parte posterior del predio, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liz Olaya C. Liz Jessica Olaya Calderón Geóloga M.P 4069
Profesional de Conceptos Técnicos para Planificación Territorial
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millan del Valle Profesional Especializado de Asistencia Técnica 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS